ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a YEIMI LILIANA NAVARRO a pesar de haberle enviado copia de la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1854712019

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS Porque:

   La dirección Errada _____

   La dirección no existe _X__

   El destinatario No reside ___

   Rehusado _____

   Desconocido _____

   Cerrado _____

   Fuerza Mayor ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1854712019
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (19) DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019). a las 4:00 P.M. horas.

_____
GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

_____
GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Hernan Santoyo Alza r - Responsable SDQS, SLIS RUU
Revisó: María Janeth Rinta Piñeros - Líder Territorial SLIS RUU

Código 12330

Bogotá D.C. Agosto 2019

Señora:
YEIMI LILIANA NAVARRO
PADRES DE FAMILIA FIRMANTES JI BAMBI
Navarroviviana45@gmail.com
Calle 48 Sur No. 5C - 18
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 1854712019
Padres de familias Jardín Infantil Marruecos Bambi
Referencia: Respuesta petición E2019038402 .

Cordial saludo,

En atención al requerimiento recibido ante la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, con número de radicado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1775 de 2015. Por lo que se da respuesta al derecho de petición emitido por ustedes, en el que hacen la solicitud de continuidad en la prestación del servicio del Jardín Infantil Marruecos Bambi, se hace saber lo siguiente:

La Secretaria Distrital de Integración Social en la ejecución del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor para Todos' a través del proyecto 1096 'Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia', busca garantizar la atención integral de niñas y niños en el Distrito a través de acciones que propendan por la atención integral con calidad en los servicios de los Jardines Infantiles de acuerdo con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los cuales son definidos como el conjunto de especificaciones, recomendaciones y criterios que debidamente materializados, han venido garantizando la operación y prestación del servicio de Educación Inicial, buscando a través del cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños, apuntando siempre a la calidad y al mejoramiento continuo. Esta perspectiva da un lugar privilegiado a la calidad de las atenciones y, por ende, a un enriquecimiento de las interacciones entre todos los actores que día a día propenden por convertir los jardines infantiles, en lugares donde los niños y niñas se sientan seguros, acogidos y felices.

De acuerdo con los que manifiestan **"con anterioridad solicito realizar algunas mejoras para continuar con el funcionamiento del mismo, que a través del tiempo se realizaron las mejoras de conformidad a lo solicitado"** Sic.Se hace saber que en visita número 10 de Inspección y Vigilancia del 22 de junio se dejan los siguientes hallazgos entre otros: No cuenta con acceso exclusivo para atención a la Primera Infancia, comparten Servicios con otras actividades de la fundación. Se evidencia muros en ladrillos a la vista en áreas de lavandería, comedor no sellado en buen estado No cuenta con antepechos a una altura de 1.20mt en área recreativa No cuenta con puertas a media altura en escaleras existentes en áreas para Maternales y Caminadores No cuenta con sistemas fijos y seguros puertas que evite machucones (en manos de niños y niñas puertas de escaleras) Las cunas ocupan más del 50% del espacio de maternales Los lavamanos existentes para niños y niñas no cuentan con la altura adecuada entre 0.45 y 0.55 mt Asegurar a la pared el mobiliario que supere el metro de altura, (Salón de elementos ludoteca). Frente a estos hallazgos y otros generados al Jardín Infantil Marruecos Bambi no llevó a cabo mejoras de parte de la Fundación por lo que se ve afectada la prestación del servicio con calidad a los niños y las niñas que se encuentran en la unidad operativa.

Igualmente expresan **"pero al momento dichos funcionarios nos informan que se debe dar el cierre definitivo, sin tener en cuenta una debida notificación, ni una motivación de fondo del porque lo quieren cerrar, de manera que nos están ocasionando unos perjuicios morales, económicos y sociales tanto a nosotros los padres de los menores, como a los niños por sus derechos inalienables concedidos por la Constitución Política de Colombia"** Sic Se informa que el día 11 de Julio de 2019 en las instalaciones del jardín Infantil Bambi se llevó a cabo reunión de Padres de familia de los niños y las niñas para notificar sobre la situación del cierre del Jardín un mes antes del cierre, así mismo sobre la forma como se iba a realizar las reubicación del 100% de niños y niñas, por lo que se orientó adecuadamente el proceso de traslado a Jardines de la SDIS.

Frente a los perjuicios morales, económicos y sociales, la Secretaria Distrital de Integración Social brinda una atención gratuita en donde bajo ninguna circunstancia se generan gastos económicos a las familias para que a partir del acceso de los niños y las niñas a los Jardines de la SDIS puedan mejorar su calidad de vida, al igual que construir escenarios que transformen los imaginarios en los territorios para incrementar el bienestar de las familia. En esta medida se hizo saber de la disposición de ruta de trasporte escolar de acuerdo con las normas vigentes y de seguridad sobre la prestación del servicio para minimizar cualquier afectación

teniendo en cuenta las condiciones, capacidades e individualidades de cada grupo familiar.

Teniendo en cuenta los hechos que ustedes describen en la petición **"Solicito de conformidad a los fundamentos de hecho y derecho se considere la prórroga del Jardín Bambi Marruecos hasta la finalización del año escolar"** Sic De acuerdo a radicado E2019027890 ante la subdirección Local el 06 de junio de 2019, por parte de la Fundación Hogares Bambi Bogotá, informa la confirmación de la decisión de **no** continuar más con el programa, por lo que el 14 de agosto se finalizará el contrato de Aporte Jardín Cofinanciado Convenio 8412 de Agosto de 2018. En esta medida no se puede realizar dicha prórroga para cual adjunto radicado.

Con relación a los mismos hechos donde ustedes informan **"y así evitar nuevas adaptaciones y cambios drásticos hacia otros centros educativos que no favorecerían el desarrollo de los niños y niñas"** Sic Como se expuso al inicio, la Secretaría Distrital de Integración Social promueve y potencia la atención integral de los niños y las niñas, de tal forma que todos los Jardines Infantiles de la SDIS son garantes de derechos y en esta medida se propician espacios adecuados para visibilizar ambientes desde un enfoque diferencial favoreciendo procesos a través del desarrollo armónico e integral desde la trasformación para el fortalecimiento de las habilidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, cognitivas, comunicativa, sociales y culturales.

Finalmente queremos informarle que sus inquietudes, quejas y sugerencias son importantes para la Secretaría Distrital de Integración Social en la medida que son canales de comunicación directa para la atención de la ciudadanía; de igual forma le reiteramos que se continuarán el acompañamiento frente a los procesos de cuidado y atención en los Jardines Infantiles donde hayan sido trasladados los niños y las niñas desde la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, en apoyo con los profesionales de psicología, nutricionista, educadoras especiales al igual que el talento humano de Jardines infantiles.

Cordialmente

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local de Integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Otoniel Beltrán Silva Profesional Equipo Infancia SLIS R.U.U
Revisó: Hernán Santoyo Profesional Equipo SIG SLIS R.U.U
Aprobó: Maria Janneth Rinta Piñeros. Lider territorial SLIS R.U.U

Bogotá D.C. Junio 6 de 2019

Doctora
JULIANA SALAZAR RESTREPO
Subdirectora para la Infancia
Secretaria de Integración Social
Ciudad

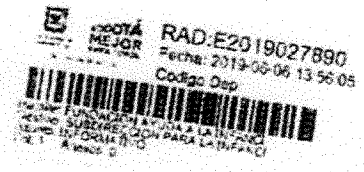

Asunto: **Finalización del Contrato de Aportes Jardín Cofinanciado Convenio 8412 del 28 de Agosto de 2018**

Respetada Doctora Juliana:

En nombre de la Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi Bogotá queremos agradecerle la confianza puesta en nosotros como operadores del Programa Jardín Cofinanciado durante estos 7 años. Por otro lado, queremos confirmarle la decisión transmitida por uno de nuestros Fundadores, el Doctor Marc Groothaert en la reunión del 28 de Mayo de 2019 con la Doctora Paula Andrea Solano y su Equipo de Apoyo, de no poder continuar más con este programa; es por esto que el 14 de Agosto de 2019 será la fecha de finalización de éste

Agradecemos nos indiquen el procedimiento de entrega del Programa, las carpetas de los niños y los inventarios.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA GARCIA
Representante Legal Suplente

C.C.
GLORIA CERQUERA ARAGON - Subdirectora Local
PAULA ANDREA SOLANO - Supervisora de Contrato

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 12393574

Fecha Pre-Admisión: 26/08/2019 11:12:04

YG237885305CO

1111 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I:899999061

Referencia:S2019083249 Teléfono: Código Postal:110311408

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: YEIMI LILIANA NAVARRO

Dirección:CL 48 SUR 5 C 18

Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores

Peso Fisico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$2.600

Costo de manejo:$0

Valor Total:$2.600

Dice Contener :

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE

Yesenoha

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:20

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

DIEGO SANCHEZ
C.C. 80.211.166
27 AGO 2019

1111 757

UAC.CENTRO
CENTRO A

11117571111000YG237885305CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 210 / Tel. contacto: (570) 4722000. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.IC. Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4-72 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones

DIEGO SANCHEZ
C.C. 80.211.166
27 AGO 2019

Yesenoha

Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones